



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2019-A-MPC

000280

Calca, 09 de mayo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: La Opinión Legal N° 230-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 05 de mayo de 2019; el Informe N° 042-2019-2019/GDHS-PCA-MEM-MPC de fecha 05 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma constitucional N° 27680, 28007 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de vaso de Leche, comedores populares Autogestionarios, cocinas familiares, centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias menores recursos;

Que, mediante Informe N° 042-2019-2019/GDHS-PCA-MEM-MPC de fecha 05 de mayo de 2019, la responsable del programa de complementación alimentaria (PCA) solicita la aprobación mediante acto resolutorio la aprobación del funcionamiento del comedor estudiantil denominado "Mamacha Asunta";

Que, mediante Opinión Legal N° 230-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 05 de mayo de 2019, mediante el cual el Asesor Legal Abog. Julián Jorge Morales Pilleo opina porque se declare procedente lo peticionado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social informe N° 042-2019-2019/GDHS-PCA-MEM-MPC de fecha 05 de mayo de 2019;

Que, estando a los argumentos expuestos y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el funcionamiento del Comedor Estudiantil denominado "Mamacha Asunta" en atención al Informe N° 042-2019-2019/GDHS-PCA-MEM-MPC de fecha 05 de mayo de 2019, emitido por la responsable del programa de complementación alimentaria (PCA).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, la implementación y equipamiento del Comedor Estudiantil denominado "Mamacha Asunta".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a quienes corresponda para el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Currillo Cajigas
ALCALDE
DNI: 46801778